

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2020

Boletín N° 50

Con sus resoluciones, TECDMX contribuye al desarrollo de la vida democrática de la CDMX en beneficio de la ciudadanía

- Se presentó a distancia por videoconferencia el Informe Anual de Actividades 2019.
- En 2019, el 95.08% de los medios de impugnación fueron presentados por la ciudadanía.

Derivado del compromiso del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) con la transparencia y la rendición de cuentas, y atendiendo el escenario de la pandemia debido al Covid-19, el Magistrado Presidente, Gustavo Anzaldo Hernández, rindió el Informe Anual de Actividades de este Órgano Jurisdiccional, correspondiente al 2019.

Durante 2019, en el ámbito jurisdiccional, elemento fundamental del actuar del TECDMX, se integraron 1,650 expedientes derivados de la presentación de demandas y escritos iniciales, de los cuales 1,569 (95.08%) fueron presentados por la ciudadanía, 8 (0.51%) por partidos políticos, 60 (3.63%) por el IECM y 13 (0.78%) por Asociaciones Civiles.

Fueron resueltos 1,581 asuntos tanto en Reuniones Privadas como en Sesiones Públicas de la siguiente manera:

- 181 expedientes resueltos mediante sentencia aprobada en Sesión Pública.
- 81 asuntos administrativos y laborales resueltos mediante sentencia aprobada en Reunión Privada.
- En 1,319 expedientes la determinación se asumió mediante Acuerdo Plenario dictado en Reunión Privada.



Cada determinación Plenaria se nutrió con las aportaciones de las Magistraturas, lo que permitió que la mayoría de los asuntos se resolvieran por unanimidad (92.66%), sin embargo, dada la pluralidad de perspectivas y la algeidez que en ocasiones tuvo el debate entre las Magistraturas, los desacuerdos se expusieron de manera respetuosa y con sustento en el análisis jurídico, abriendo la posibilidad de disensos, permitiendo que se resolvieran por mayoría (7.34%) asuntos.

Finalmente, durante esta anualidad fueron 9 los proyectos de resolución presentados por las Ponencias mismos que fueron rechazados por el Pleno. Motivo por el cual, y atendiendo las reglas establecidas en la normativa electoral, la determinación final se aprobó por engrose, es decir, modificando el sentido del proyecto de acuerdo con el criterio de la mayoría, involucrando 30 expedientes por el supuesto de acumulación.

Consulta el Informe Anual de Actividades 2019 en:

<https://www.tecdmx.org.mx/index.php/informe-de-labores-tecdmx-2019/>

o-O-o

